

AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA GENERALITAT



RECOGIDA ANIMALES HERIDOS



EDUCACIÓN AMBIENTAL



PROTEGIM EL MEDI AMBIENT

HISTORIA

137 AÑOS PROTEGIENDO LA NATURALEZA:

- **1877:** Origen del colectivo de Agentes Forestales, con la creación de los **Capataces de Cultivo**, con funciones de Auxiliar de Ingenieros y Policía de Montes.
- **1907:** Se aprueba el Reglamento del **Cuerpo de Guardería Forestal**.
- **1941:** Tras la guerra civil se publica un nuevo Reglamento del **Cuerpo de Guardas Forestales del Estado**, y se crea la **Guardería del Patrimonio Forestal del Estado**.
- **1972:** Aparece la **Escala de Guardas Forestales del ICONA**.
- **1982:** a partir de esta fecha se proceden a realizar las transferencias en competencias de medio natural a la Generalitat Valenciana.
- **2006:** Los Agentes Forestales en la Comunitat Valenciana pasan a denominarse Agente Medioambiental.



VIGILANCIA RESERVAS MARÍNAS

AGENTES DE LA AUTORIDAD

- Los **Agentes Medioambientales**, por Ley, tienen otorgado el carácter de **Agentes de la Autoridad**, así como la consideración de **Policía Judicial Genérica** en virtud de la Ley de Montes estatal.
- Toda persona debe **IDENTIFICARSE** a requerimiento de los Agentes de la Autoridad.



FUNCIONES

Los Agentes Medioambientales de la Generalitat, tienen establecidas, entre otras, las siguientes funciones:

Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa relativa a materia forestal, flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, correcto uso de los recursos naturales, patrimonio, árboles monumentales, y **todo aquello que afecte al medio natural**.

- Prevención, detección y extinción de **incendios forestales**, investigación de sus causas, y defensa y prevención contra **plagas y enfermedades** que amenacen los ecosistemas.
- Control en la realización de obras, trabajos, estudios, servicios, informes, autorizaciones y demás actuaciones.
- **Informar y orientar a los ciudadanos** en el buen uso, disfrute y conservación del medio natural, participar en programas de **educación ambiental**.
- Elevar las **denuncias, actas de inspección** que procedan por incumplimiento de la normativa medioambiental.

INCENDIOS FORESTALES

Como buenos **concedores del territorio** y los montes, los **Agentes Medioambientales** de la Generalitat participamos en las tareas de extinción de los incendios forestales.

Los **Agentes Medioambientales**, como Agentes de la Autoridad, tenemos atribuidas por ley las competencias para la **investigación de las causas de los incendios forestales**. Para ello se emplean técnicas que permiten encontrar el punto de origen y la fuente de ignición, siguiendo los indicios que el fuego va dejando a su paso durante la evolución del incendio.

Durante la **época de ALTO PELIGRO** está **PROHIBIDO HACER FUEGO**, (según La Ley Forestal de la C.V. durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre están prohibido el uso del fuego en terreno forestal y en los 500 a su alrededor). El resto se requerirá autorización. Por lo que si necesita **QUEMAR RESIDUOS VEGETALES llame a los Agentes Medioambientales o también puede solicitar información en el Ayuntamiento.**



INVESTIGACIÓN CAUSAS INCENDIOS

FLORA Y FAUNA

Existe en la Comunitat Valenciana un **Catálogo de Especies de Flora y Fauna Amenazadas**, así como una **Ley de Árboles Monumentales**. Los **Agentes Medioambientales protegemos este patrimonio vivo**. Ayúdenos a conservarlo.

La MUERTE O DAÑO DE ESPECIES PROTEGIDAS puede constituir DELITO.

Llame a los Agentes Medioambientales si se encuentra MUERTO algún EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE; puede deberse a envenenamientos, disparos o artes de caza prohibidas, que requieren la presencia de Agentes de la Autoridad para levantar el cadáver y tomar muestras.

No toque ni cambie de sitio el cadáver, ni modifique el entorno.

Llámenos igualmente si se encuentra EJEMPLARES HERIDOS DE FAUNA SILVESTRE. Nosotros nos ocupamos de las gestiones para que sean rescatados y trasladados a un Centro de Recuperación de Fauna.

Si quiere **PODAR, CORTAR O DESBROZAR en su finca forestal, necesita autorización.**

Comuníquese con nosotros para que demos inicio a la tramitación de su solicitud.



CONTROL VEHÍCULOS EN TERRENO FORESTAL

RECUERDE

Ante cualquier situación que pueda poner en peligro el Patrimonio Natural **PÓNGASE EN CONTACTO CON LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES.**

Su colaboración es fundamental.

TELÉFONOS

CENTRALES PROVINCIALES, SERVICIO 24 HORAS:

- **ALICANTE: 965150810**
- **CASTELLÓN: 964242500**
- **VALENCIA: 962759112**

OFICINAS DE DEMARCACIÓN FORESTAL

SANT MATEU	964416748
VALL D'ALBA	964320104
SEGORBE	964712185
CHELVA	962129001
REQUENA	962339155
POLINYÀ DEL XÚQUER	962490907
XÀTIVA	962249386
ALTEA	966880873
ALCOI	965331332
CREVILLENTE	965402504

Estamos a su servicio, llámenos ante cualquier duda en temas medioambientales.

En caso de detectar un incendio forestal, llame al **112**